

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Estado de Guerrero, para el ejercicio presupuestal 2017 y sus apéndices I, II, III y IV.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 Y SUS APÉNDICES I, II, III Y IV

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y LOS APENDICES I, II, III Y IV PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES, ING. SANTIAGO JOSÉ ARGÜELLO CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, Y POR EL ING. EUGENIO CANDELARIO TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN JOSÉ CASTRO JUSTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y
- C.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", fue modificado mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programa de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2017.

Asimismo, las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda, párrafo primero, numeral 1 del "ANEXO TÉCNICO EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

"APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal 2017, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los incentivos previstos en el "DPEF 2017", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$623,000,000.00 (Seiscientos veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes, hasta un monto de \$81,000,000.00 (Ochenta y un millón de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017", y hasta por un monto de \$20,250,000.00 (Veinte millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, publicado en fecha 27 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
..."

- IV. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guerrero y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el Ing. Eugenio Candelario Treviño García, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guerrero, respectivamente, y el Lic. Juan José Castro Justo, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en la citada entidad federativa.

- V. De conformidad con las fracciones VII y VIII del artículo 13, fracciones VII y VIII, del artículo 21 de Acuerdo por el que se dan a conocer las "Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas", la Coordinación General de Delegaciones es la Unidad Responsable de los componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios de Pesca y Acuícolas, Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, la cual se encuentra representada en este acto por el Ing. Ramiro Hernández García, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones.

VI. Las "PARTES" acordaron adicionar recursos al Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en los siguientes términos:

- La "SAGARPA" aportará recursos adicionales por un monto de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- El "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará recursos adicionales por un monto de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido con la finalidad de atender la gran demanda presentada de solicitudes del Componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material biológico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017 y conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal, es que las "PARTES" consideran oportuna la modificación del párrafo primero, numeral 1 de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominados respectivamente "Recursos convenidos Federación-Estado 2017", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional contra el Hambre 2017".

VII. En los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominados "Recursos convenidos Federación-Estado 2017", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional contra el Hambre 2017", las "PARTES" acordaron en específico los apartados de los apéndice I, II, III y IV, "Recursos convenidos Federación-Estado 2017", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional contra el Hambre 2017", lo siguiente:

Apéndice I

GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2017

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	593,100,000	29,900,000	623,000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	81,000,000	20,250,000	101,250,000
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	79,413,431	19,853,357	99,266,788
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	629,591	157,398	786,989
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	956,978	239,245	1,196,223

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	510,200,000	8,450,000	518,650,000
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	19,100,000	4,775,000	23,875,000
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	14,700,000	3,675,000	18,375,000
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	476,400,000	-	476,400,000

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	1,900,000	1,200,000	3,100,000
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,900,000	1,200,000	3,100,000

Apéndice II
GUERRERO
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		593,100,000	29,900,000	109,070,000	29,900,000	1,900,000	-	-	-	-	-	476,400,000	-	-	-	5,730,000	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	81,000,000	20,250,000	81,000,000	20,250,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	79,413,431	19,853,357	79,413,431	19,853,357	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	629,591	157,398	629,591	157,398	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	956,978	239,245	956,978	239,245	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	510,200,000	8,450,000	28,070,000	8,450,000	-	-	-	-	-	-	476,400,000	-	-	-	5,730,000	-
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	19,100,000	4,775,000	13,370,000	4,775,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,730,000	-
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	14,700,000	3,675,000	14,700,000	3,675,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	476,400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	476,400,000	-	-	-	-	-

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNDRUS)	1,900,000	1,200,000	-	1,200,000	1,900,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,900,000	1,200,000	-	1,200,000	1,900,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Apéndice III
GUERRERO**

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SAGARPA	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
Totales					3,757	11,978	81,000,000	20,250,000	58,186,900	159,301,900	
Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria (Subtotal)				3,450	3,450	11,671	75,681,000	18,920,250	57,714,400	152,315,650	
Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	25	25	1,420	10,297,546	2,574,387	12,871,933	25,743,866	
	Pecuaría	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	1	1	6	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)				26	26	1,426	12,697,546	3,174,387	15,871,933	31,743,866
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	2,335	2,335	2,335	33,170,534	8,292,633	10,365,792	51,828,959	
	Pecuaría	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	730	730	730	23,413,620	5,853,405	29,267,025	58,534,050	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	325	325	6,920	5,200,000	1,300,000	1,625,000	8,125,000	
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	24	24	80	975,440	243,860	304,825	1,524,125	
	Proyectos productivos (Subtotal)				3,414	3,414	10,065	62,759,594	15,689,898	41,562,642	120,012,134
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	10	10	180	223,860	55,965	279,825	559,650	
	Pecuaría	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)				10	10	180	223,860	55,965	279,825	559,650
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				500	167	167	600,000	150,000	187,500	937,500	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete	500	167	167	600,000	150,000	187,500	937,500	
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	
	Pecuaría	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete	-	-	-	-	-	-	-	
Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete	-	-	-	-	-	-	-		
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				14	140	140	912,000	228,000	285,000	1,290,000	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro	-	-	-	-	-	-	-	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
			Hora	-	-	-	-	-	-	-	
	Pecuaría	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
			Hora	-	-	-	-	-	-	-	
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
			Hora	-	-	-	-	-	-	-	
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento	6	60	60	480,000	120,000	150,000	750,000	
			Hora	48	-	-	-	-	-	-	
	Pecuaría	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento	8	80	80	432,000	108,000	135,000	540,000	
			Hora	48	-	-	-	-	-	-	
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
Hora			-	-	-	-	-	-	-		
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)				14	140	140	912,000	228,000	285,000		
				96	-	-	-	-	-		
Gasto Asociado del Programa /3							3,807,000	951,750	-	4,758,750	
Gasto de Operación hasta el 4%							3,240,000	810,000	-	4,050,000	
Evaluación Externa hasta el 0.7%							567,000	141,750	-	708,750	
Gastos de Operación /3 Concepto Total			Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)								
			Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE				
Operación, Seguimiento, y Supervisión			4.7%	4,758,750	2,025,000	2,025,000	708,750				
Operación y Seguimiento			2.0%	2,025,000	2,025,000	-	-				
Evaluación Externa			0.7%	708,750	-	2,025,000	708,750				

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

Apéndice IV**GUERRERO****Programa de Concurrencia con Entidades Federativas**

Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	5,901,206
12002	AHUACUOTZINGO	308,129
12003	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	560,900
12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	890,063
12005	ALPOYECA	271,236
12006	APAXTLA	409,750
12007	ARCELIA	311,843
12008	ATENANGO DEL RÍO	963,045
12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	181,705
12010	ATLIXTAC	477,594
12011	ATOYAC DE ÁLVAREZ	4,904,377
12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	1,019,114
12013	AZOYÚ	1,279,749
12014	BENITO JUÁREZ	1,230,538
12016	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	2,846,212
12018	COPALA	4,334,153
12019	COPALILLO	483,938
12020	COPANAToyac	216,560
12021	COYUCA DE BENÍTEZ	1,558,337
12022	COYUCA DE CATALÁN	703,016
12023	CUAJINICUILAPA	423,053
12024	CUALÁC	3,618,972
12025	CUAUTEPEC	5,595,087
12026	CUETZALA DEL PROGRESO	2,124,613
12027	CUTZAMALA DE PINZÓN	377,778
12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	843,670
12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	200,648
12030	FLORENCIO VILLARREAL	444,772
12031	GENERAL CANUTO A. NERI	1,967,640
12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	1,615,256
12033	HUAMUXTITLÁN	216,749
12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	3,237,296
12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	224,482
12036	IGUALAPA	1,750,934
12038	JOSÉ AZUETA	1,901,679
12039	JUAN R. ESCUDERO	641,565
12040	LEONARDO BRAVO	244,985

12041	MALINALTEPEC	468,394
12042	MÁRTIR DE CUILAPAN	850,186
12043	METLATÓNOC	1,149,380
12044	MOCHITLÁN	1,047,941
12045	OLINALÁ	2,696,394
12046	OMETEPEC	515,228
12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	760,226
12048	PETATLÁN	480,015
12049	PILCAYA	208,290
12050	PUNGARABATO	1,580,902
12051	QUECHULTENANGO	538,625
12052	SAN LUIS ACATLÁN	2,273,993
12053	SAN MARCOS	289,729
12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,644,358
12055	TAXCO DE ALARCÓN	338,083
12056	TECOANAPA	793,363
12057	TÉCPAN DE GALEANA	1,369,174
12058	TEOLOAPAN	1,494,105
12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2,459,535
12060	TETIPAC	963,994
12061	TIXTLA DE GUERRERO	600,389
12062	TLACOACHISTLAHUACA	2,182,474
12063	TLACOAPA	4,387,344
12064	TLALCHAPA	379,500
12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	442,170
12066	TLAPA DE COMONFORT	1,240,967
12067	TLAPEHUALA	1,393,685
12068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	702,496
12069	XALPATLÁHUAC	354,580
12070	XOCHIHUEHUETLÁN	651,720
12071	XOCHISTLAHUACA	749,657
12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	671,115
12073	ZIRÁNDARO	384,900
12074	ZITLALA	200,825
12075	EDUARDO NERI	545,634
12076	ACATEPEC	240,674
12077	MARQUELIA	2,734,626
12078	COCHOAPA EL GRANDE	347,532
12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	1,478,403
12080	JUCHITÁN	150,000
12081	ILIATENCO	100,000
Total		96,141,250

VIII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y APÉNDICES I, II, III Y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan adicionar un monto de hasta \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), a los recursos ya transferidos por la cantidad de hasta \$101,250,000.00 (Ciento un millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), resultando un monto total de \$126,250,000.00 (Ciento veintiséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En razón de lo anteriormente señalado, con sujeción en la Cláusula Octava y las disposiciones aplicables, así como lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el párrafo primero, numeral 1 de la CLÁUSULA SEGUNDA del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominada "APORTACIONES DE RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal 2017, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los incentivos previstos en el "DPEF 2017", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$648,000,000.00 (Seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

- 1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus Componentes, hasta un monto de \$101,000,000.00 (Ciento un millón de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2017"; y hasta por un monto de \$25,250,000.00 (Veinticinco millones doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en fecha 27 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2. ...

2.1. ...

2.2. ...

2.3. ...

3...

...

...

...

...

..."

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar los Apéndices I, II, III y IV del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Recursos convenidos Federación-Estado 2017", "Calendario de Ejecución 2017", "Cuadro de Metas y Montos 2017" y "Cruzada Nacional contra el Hambre 2017", correspondientes al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I
ESTADO DE GUERRERO
Recursos Convenidos Federación-Estado 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	613,100,000	34,900.000	648,000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	101,000,000	25,250,000	126,250,000
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria y Material Biológico	101,000,000	25,250,000	126,250,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	-	-	-
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	-	-	-

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Apéndice III
GUERRERO

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2017

Main data table with columns: Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente, Subsector/Rama/Actividad, Concepto de Incentivo/I, Unidad de Medida, Cantidad, No. de UPP /2, Beneficiarios /2, SAGARPA, Gobierno del Estado, Productores, Gran Total. Includes subtotals for Infraestructura, Paquetes Tecnológicos, and Capacidades Técnico-Productivas.

Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos) table with columns: Gastos de Operación /3 Concepto Total, Porcentaje, Total, Delegación, Instancia Ejecutora, FOFAE.

Notas y referencias:

...
...
...

Apéndice IV**GUERRERO****Programa de Concurrencia con Entidades Federativas**

Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
12001	ACAPULCO DE JUÁREZ	7,363,598
12002	AHUACUOTZINGO	384,487
12003	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	699,898
12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,110,632
12005	ALPOYECA	338,452
12006	APAXTLA	511,291
12007	ARCELIA	389,122
12008	ATENANGO DEL RÍO	1,201,700
12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	226,734
12010	ATLIXTAC	595,948
12011	ATOYAC DE ÁLVAREZ	6,119,743
12012	AYUTLA DE LOS LIBRES	1,271,663
12013	AZOYÚ	1,596,887
12014	BENITO JUÁREZ	1,535,481
12016	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	3,551,539
12018	COPALA	5,408,210
12019	COPALILLO	603,864
12020	COPANATOYAC	270,226
12021	COYUCA DE BENÍTEZ	1,944,512
12022	COYUCA DE CATALÁN	877,232
12023	CUAJINICUILAPA	527,891
12024	CUALÁC	4,515,798
12025	CUAUTEPEC	6,981,619
12026	CUETZALA DEL PROGRESO	2,651,119
12027	CUTZAMALA DE PINZÓN	471,396
12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ	1,052,742
12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	250,371
12030	FLORENCIO VILLARREAL	554,992

12031	GENERAL CANUTO A. NERI	2,455,246
12032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	2,015,537
12033	HUAMUXTILÁN	270,462
12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	4,039,538
12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	280,111
12036	IGUALAPA	2,184,837
12038	JOSÉ AZUETA	2,372,939
12039	JUAN R. ESCUDERO	800,553
12040	LEONARDO BRAVO	305,695
12041	MALINALTEPEC	584,468
12042	MÁRTIR DE CUILAPAN	1,060,873
12043	METLATÓNOC	1,434,211
12044	MOCHITLÁN	1,307,634
12045	OLINALÁ	3,364,594
12046	OMETEPEC	642,908
12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	948,619
12048	PETATLÁN	598,969
12049	PILCAYA	259,907
12050	PUNGARABATO	1,972,669
12051	QUECHULTENANGO	672,103
12052	SAN LUIS ACATLÁN	2,837,517
12053	SAN MARCOS	361,527
12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2,051,850
12055	TAXCO DE ALARCÓN	421,864
12056	TECOANAPA	989,968
12057	TÉCPAN DE GALEANA	1,708,472
12058	TEOLOAPAN	1,864,363
12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3,069,038
12060	TETIPAC	1,202,884
12061	TIXTLA DE GUERRERO	749,173
12062	TLACOACHISTLAHUACA	2,723,318
12063	TLACOAPA	5,474,583
12064	TLALCHAPA	473,545
12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	551,745

12066	TLAPA DE COMONFORT	1,548,494
12067	TLAPEHUALA	1,739,058
12068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	876,583
12069	XALPATLÁHUAC	442,449
12070	XOCHIHUEHUETLÁN	813,224
12071	XOCHISTLAHUACA	935,431
12072	ZAPOTITLÁN TABLAS	837,426
12073	ZIRÁNDARO	480,283
12074	ZITLALA	250,592
12075	EDUARDO NERI	680,849
12076	ACATEPEC	300,316
12077	MARQUELIA	3,412,300
12078	COCHOAPA EL GRANDE	433,655
12079	JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	1,844,770
12080	JUCHITÁN	187,172
12081	ILIATENCO	124,781
Total		119,966,250

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APÉNDICES I, II, III Y IV "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, a los 17 días del mes de noviembre de 2017.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramiro Hernández García**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Santiago José Argüello Campos**.-

Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Eugenio Candelario Treviño García**.-

Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.